

INFORME REUNION CAP-COEFICIENTE DE ADMISIBILIDAD DE PASTOS PARA LA CAMPAÑA 2015

El pasado día 17-03-2015, se celebra en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural una reunión específica sobre el CAP para la presente campaña 2015 y lo restrictivo del mismo respecto a campañas anteriores y las consecuencias que ello genera a los ganaderos andaluces en régimen extensivo.

Se nos explica por parte de técnicos de la Administración dependientes de la DG de Producción agrícola y ganadera y de SIGPAC la metodología utilizada en el cálculo de los valores del nuevo CAP para la presente campaña y se nos informa que la restricción en el mismo para la presente campaña se debe a una imposición de la Comisión Europea bajo amenaza de pérdida de las ayudas debido a la insistencia de la misma en considerar reducir la superficie pastoreable de los recintos en cuestión al considerar el factor de porcentaje de superficie arbórea como un limitante más a la hora de realizar el cálculo del mencionado CAP.

Teniendo en cuenta que muchas de las explotaciones ganaderas de Andalucía verán muy reducida la superficie admisible respecto a 2014 y que por tanto el valor final dinerario por HA va a ser mucho más alto al de la media de la región, suponemos que muchos ganaderos solicitantes de PAC se verán abocados a:

- La reducción de la asignación de derechos de pago básico y pago verde respecto al pago único de 2014 al máximo del 30% establecido por el cumplimiento de la convergencia estipulada en la nueva PAC , lo que supone una reducción del 30% en la asignación de las ayudas directas respecto a 2014 en muchas explotaciones ganaderas en régimen extensivo.

- Que tal reducción en el CAP afecte también a ayudas del pilar II tales como las zonas desfavorecidas de montaña y la ganadería ecológica, al ser ayudas que se cobran por HA.

Ante ésta situación y tras las quejas de las Opas presentes en la reunión se nos muestran una serie de acciones futuras a llevar a cabo con la intención de paliar el problema que se nos presenta que se basan en:

- Sensibilizar a la Comisión Europea sobre las peculiaridades de las Dehesas y el monte mediterráneo.
- Evaluar el efecto potencial de las ayudas directas de los más de 10200 ganaderos que se ven afectados por éste nuevo CAP.
- Programa de calidad: que se basa en la detección de zonas problemáticas y las posibles medidas correctoras (desde Asaja Huelva informamos que dentro de éstas llamadas zonas problemáticas deben de entrar las zonas de parques nacionales y/o naturales pobladas de matorral mediterráneo noble que no es posible eliminar por la prohibición que desde la Consejería de Medio Ambiente pesa sobre las mismas al igual que zonas singulares de protección).
- Alegaciones al SIGPAC.
- Estudio del caso particular de las ayudas a la ganadería ecológica.
- Procedimiento especial para aquellas explotaciones que queden con densidades ganaderas muy altas.
- Cambiar de región aquellas comarcas más afectadas por la disminución del CAP en función de los nuevos valores medios.

Como conclusión desde Asaja Huelva consideramos que el problema está en la metodología utilizada en el cálculo del CAP, se hace llegar la necesidad de poder variar la misma ó bien considerar hacer las ayudas de éste año con el CAP del 2014, lo que se nos comenta que se dará traslado a las autoridades competentes pero que se cree que no va a ser considerada la propuesta y que se tendrá que trabajar con el CAP ya diseñado y hacer alegaciones al SIGPAC si no se está conforme.

Debido a la generalidad del problema y teniendo en cuenta la fecha en la que nos encontramos y considerando que el plazo para la tramitación de las ayudas PAC termina el próximo 15-05-2015, creemos que la reunión celebrada no va a tener en cuenta las exigencias remitidas por las Opas allí presentes y que la misma se celebra para indicarnos que esto es lo que hay y es prácticamente inamovible, por lo que, una vez más, consideramos que los poderes políticos que nos representan no son más que marionetas en manos de los antojos y la ignorancia de una serie de comisarios europeos que no tienen la menor idea de lo que es una DEHESA como sistema agrosilvopastoral único en el mundo e incapaces de hacer ver a los mismos la importancia que éste sistema de gestión en ganadería extensiva tiene para el clima y el medio rural, así como, la riqueza de la biodiversidad que contiene, debiendo de ser no penalizado sino primado, ya que, teniendo en cuenta ésta restricción en el CAP se prima y se beneficia a aquellas explotaciones que contienen menor carga ganadera respecto a las de mayor carga ganadera, lo que va totalmente en contra de las Directrices de la Ley de la Dehesa y de la nueva reforma de la PAC que se supone prioriza y beneficia la producción y la productividad y no el abandono de las superficies pastoreables, desde nuestra Organización entendemos que lo justo sería establecer un CAP en función a la carga ganadera que soportan las explotaciones y que no se penalice a aquellas explotaciones que soportan mayores cargas ganaderas, lo que nos produce una total incredulidad al ir totalmente en contra de lo que se considera que se iba a primar en la nueva reforma de la PAC y atendiendo con especial atención a aquellas zonas limitadas por sus peculiaridades paisajísticas tales como Parques nacionales, parques naturales, zonas ZEPAS, RAMSAR, etc.